



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA



Se amplía la línea de financiamiento para incrementar la producción de carne de cerdo y pollo

El Directorio del Banco Central de la República Argentina decidió ampliar la línea de “Financiación de proyectos de inversión” con tasa bonificada de 30% a todas las empresas, sin importar su dimensión, que realicen inversiones destinadas a incrementar la capacidad productiva de carnes de pollo y/o cerdo.

entidades financieras deben destinar a la “Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME” un saldo de financiaciones comprendidas que sea, como mínimo, equivalente a 7,5% de los depósitos del sector privado no financiero en pesos y al menos 30% de esos fondos a financiar proyectos de inversión.

La línea puede ser destinada ahora, sin importar el tamaño de la empresa, a aumentar la oferta de carnes aviar y porcina, consideradas sustitutivas de la carne vacuna. Estos sectores tienen un margen potencial para incrementar su producción y contribuir tanto a la diversificación de la canasta de consumo cárnica como al incremento de las exportaciones netas.

Jueves 15 de julio de 2021.1.



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7329

15/07/2021

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPRAC 1-1107:

Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME. Adecuaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, dispone:

- "- Incorporar como financiaciones elegibles comprendidas en el punto 4.1. "Financiación de proyectos de inversión" de las normas sobre "Línea de financiamiento para la inversión productiva de MiPyME" a las que otorguen las entidades financieras, desde la difusión de esta comunicación, a clientes MiPyME comprendidos en el punto 3.1.1. de esas normas y/o clientes no MiPyME, destinadas a incrementar la capacidad productiva de carnes de pollo y/o cerdo."

Posteriormente les haremos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponderá incorporar en las normas de la referencia.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas

María D. Bossio
Subgerenta General de
Regulación Financiera